



atención y que un hermano que tiene mayor de diez y siete años  
 llamado Joaquin, está también impedido para el trabajo. Por ó  
 fines Mattana mandó que se delucara á los reconocidos por el fiscal  
 Andrés, y de su certificación se le ha gracias una y otra vez en una  
 cedula de condole á su trabajo. Fue por el mismo fin de  
 año reconocido Joaquin Mattana Carrero, hermano de dicho  
 suero y de su certificación aparece, gracias un estado de inbe-  
 lidad con veintidos frecuentes, por lo que le considero inpe-  
 diente de parti- dolo para el trabajo. No justificó los dichos extremos de  
 ficas para el su alegación y el Ayuntamiento con el proceso del Juicio le se-  
 ñaló el día veinte y cuatro para que lo verifique.

Pudiente de parti-  
 ficas para el  
 día 24.

Número 38.

José M<sup>te</sup> Peres Pastor hijo de José y Beatriz, del vecindario  
 de 1898. Fue exceptado en el año anterior por hijo único de  
 viuda pobre. Ha estado se presento. Reconocido por el fiscal  
 Andrés le conceptuó útil. Interrogado si tenia algo que alegar  
 dijo que continúa en la misma situación. No justificó los  
 extremos de su alegación y el Ayuntamiento así lo al Juicio  
 le señaló el día 24 para que lo verifique.

Pudiente de ju-  
 ficas para el  
 día 24.

Número 39.

Eugenio Mattana el varón, hijo de Juan y Joaquina, del  
 vecindario de 1898. Fue exceptado en el año anterior por  
 ser hijo único de viuda pobre. Ha estado se presento. Reco-  
 nocido por el fiscal Andrés le conceptuó útil. Interroga-  
 do si tenia algo que alegar dijo que continúa en la misma  
 situación. No justificó los extremos de su alegación  
 ficas para el y el Ayuntamiento así lo al Juicio le señaló el día  
 veinte y cuatro para que lo verifique.

Pudiente de ju-  
 ficas para el  
 día 24.

No habiendo más moros allegados á presen-  
 tar en este acto, se levantó la sesión por el Sr. P.

